



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
GARANTÍA DE AUDIENCIA, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
<p>Si hay llamada de emergencia de ciudadano en el Centro de Mando C2, o reporte ciudadano ante los elementos policiales, sobre la comisión de alguna falta administrativa, contempladas en el Reglamento de Justicia Cívica de Atizapán, Santa Cruz, México, los elementos policiales tiene la obligación de trasladar al probable infractor al Juzgado Cívico para realizar la debida Garantía de Audiencia y calificar dicha falta administrativa.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 294 DEL BANDO MUNICIPAL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DE ATIZAPÁN, SANTA CRUZ, MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	cuando se cometa alguna falta administrativa, contemplada en el Reglamento de Justicia Cívica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se encuentra sujeto a verificación e inspección por parte del Secretariado de Seguridad Pública del Estado de México			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
No aplica				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> - PROPORCIONAR LOS DATOS GENERALES - PROPORCIONAR NUMERO TELEFONICO DE FAMILIARES PARA REALIZAR LA LLAMADA CORRESPONDIENTE - ASISTIR A LA GARANTIA DE AUDIENCIA - CUMPLIR CON LA SANCION IMPUESTA, PAGO DE MULTA O EN SU CASO CUMPLIR CON EL ARRESTO ADMINISTRATIVO 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Aproximadamente una hora			
COSTO:	NO APLICA		Fundamento Jurídico:	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sanción arresto administrativo de hasta treinta y seis horas, multa económica, trabajo comunitario y/o servicio a favor de la comunidad			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN, SANTA CRUZ				JUZGADO CÍVICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA ACUEDUCTO			NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ATIZAPÁN, SANTA CRUZ, MÉXICO		
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A DOMINGO 24/7			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si es detenido por una infracción administrativa, genera algún antecedente penal?						
RESPUESTA:	No, las faltas administrativas no conllevan a generar antecedentes penales						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La multa administrativa, puede pagarse un día diverso a la detención?						
RESPUESTA:	No, las multas administrativas, se tienen que pagar al momento de la detención, para salir en libertad						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿¿Si reincido en alguna falta administrativa, genero algún delito??						
RESPUESTA:	No, el reincidir en una falta administrativa, solo advierte que la próxima sanción será aun más fuerte.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES	 LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES	27/07/2024

